



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DON FRANCISCO JAVIER MARÍN SAN ANDRÉS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE Y 30 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo del nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

Ante la propuesta del Consejo de Administración del nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento como Consejero Ejecutivo de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 29 y 30 de octubre de 2020, respectivamente en primera y segunda convocatoria; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto como Consejero Ejecutivo.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente respecto del nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

El nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés ha sido sometido al previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que ha valorado positivamente la conveniencia de su nombramiento como Consejero Ejecutivo de la Sociedad por la Junta General de Accionistas, una vez analizada la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) D. Francisco Javier Marín San Andrés tiene una amplia experiencia en el sector aeronáutico y aeroportuario y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en el citado sector, como por sus profundos conocimientos de la sociedad, dado el ejercicio del cargo de Director General de Aeropuertos desde hace más de 16 años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su nombramiento como consejero;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo como Director General de esta Sociedad;
- (iv) su amplio conocimiento del sector aeronáutico y aeroportuario, así como de la Sociedad, tras haber desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en la misma, habiendo desempeñado diferentes puestos de responsabilidad desde el año 1991;

Todo lo anterior permite apreciar que su nombramiento como Consejero Ejecutivo de la Sociedad aportará importantes ventajas a este Órgano de Administración.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de D. Francisco Javier Marín San Andrés acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de Consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como el sector aeronáutico y aeroportuario, y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad, y así se trasladará a la próxima Junta General de Accionistas.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Francisco Javier Marín San Andrés se desprenden de su currículum vitae (adjunto al presente), del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como Consejero Ejecutivo. A modo de resumen, cabe indicar que el candidato:

- (i) Es ingeniero superior aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y ha cursado los Programas de Dirección Económica y Financiera por la Cámara de Comercio de Madrid y el de Alta Dirección (PADE) por el IESE.
- (ii) Desde su incorporación a la Sociedad en 1991, ha ocupado diferentes cargos directivos. Ha sido director de Aeropuertos Españoles (2004-2011), director general de Aena Aeropuertos S.A. (2011-2014) y director general de Aena S.A. (2014-2017). También desempeñó anteriormente los cargos de director general de Navegación Aérea y director de Desarrollo Corporativo.
- (iii) En la actualidad, además de su cargo en esta Sociedad como Director General de Aeropuertos (anteriormente, Negocio Regulado) desde junio de 2017, es consejero delegado de Aena Internacional, sociedad filial para la participación en la gestión de infraestructuras aeronáuticas fuera de España. Ha sido vicepresidente del Consejo de Administración de Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. (CLASA), miembro de los Consejos de Administración de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), de London Luton Airport Operations Limited (LLAOL), de las sociedades mexicanas Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) y Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de CV (GAP), de las sociedades colombianas Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA), Sociedad Aeroportuaria de la Costa, S.A. (SACSA) y Aerocali, S.A., y también ha formado parte del Consejo Mundial de ACI.

- (iv) Es Presidente del Consejo de Administración Sociedad Aeroportos do Nordeste do Brasil, miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de ACI (Airports Council International) y del Consejo Territorial de Madrid del IESE, Alumni Association.
- (v) Previamente a su incorporación a esta Sociedad, trabajó en la Universidad Politécnica de Madrid, en la Dirección General de Aviación Civil, en el Centro Experimental de París de la Organización Eurocontrol y en Indra.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que el candidato cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para ser miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que D. Francisco Javier Marín San Andrés sea nombrado como Consejero del mismo.

En consecuencia, se propone su nombramiento como Consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por desempeñar funciones de dirección en la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

“Nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés, con la calificación de Consejero Ejecutivo.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, la Junta General de Accionistas acuerda aprobar el nombramiento como Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario a D. Francisco Javier Marín San Andrés, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en c/ Peonías, 12, Madrid y con N.I.F 50.946.798-G”

En Madrid, a 30 de junio de 2020.